

Bogotá, D. C., 05 de marzo de 2008

## **CIRCULAR No. 021**

**PARA:** AGENTES GENERADORES E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA FIRME QUE SE ABRIRÁ EL 6 DE MAYO DE 2008.

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** DECLARACIÓN DE PARÁMETROS PARA CÁLCULO DE LA ENFIC, EN APLICATIVO POR INTERNET.

Según lo establecido en la Resolución CREG-031 de 2007, los agentes que deseen ser habilitados para participar en la subasta para asignaciones de Obligaciones de Energía firme, que se abrirá el 6 de mayo de 2008, deberán hacer la declaración de parámetros en los formatos establecidos en el numeral 5.2 del Anexo 5 de la Resolución CREG-071 de 2006, a más tardar el 31 de marzo de 2008.

La CREG desarrolló un sistema para realizar esta declaración por Internet, mediante el aplicativo **“Parámetros ENFICC”**, el cual fue presentado a los agentes el día 26 de febrero de 2008.

Una vez que el agente haya diligenciado todos los formatos para la declaración de parámetros en el aplicativo, para oficializar el envío de los mismos deberá enviar firmado por el Representante Legal el “Resumen de Información Enviada” que se origina en formato PDF al seleccionar la opción **“Certificado”** del aplicativo.

Este documento debe ser entregado en medio físico, personalmente o por mensajería, en la Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 4 de Bogotá D.C; por correo electrónico, en imagen, a la dirección [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co), o vía fax al número (1) 312 19 00, a más tardar el día 31 de marzo de 2008, a las 5:00 p.m. (Hora legal para Colombia).

Cordialmente,



HERNAN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo